

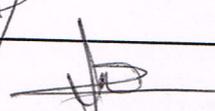
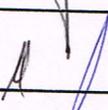
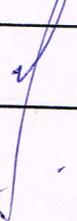
GUIA DE REMISION N° 1025 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1025 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 24 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 120,669.46 incluido IGV, con precios vigentes al mes de septiembre del 2009, un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	25/nov/09	9:05 am	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	28/11/09	9:10 AM	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	25 NOV. 2009	9:22	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 NOV 2009	8:52 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



*Resolución Directoral N° 1025/2009-AG-PEBPT-DE*

Tumbes, 24 NOV 2009

**VISTO:**

Informe N° 845/2009-AG-PEBPT-OAJ del 24 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 394/2009-AG-PEBPT-D.INF del 06 de noviembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Oficio N° 130/2009-AG-PEBPT-OPP del 09 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Oficio N° 127/2009-AG-PEBPT-D.EST del 20 de noviembre del 2009, generado por la Dirección de Estudios y Supervisión; Oficio N° 258/2009-AG-PEBPT-D.INF del 23 de noviembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

**CONSIDERANDO;**

Que, con Informe N° 394/2009-AG-PEBPT-D.INF del 06 de noviembre del 2009, la Dirección de Infraestructura informa que ha recibido de la Dirección de Estudios y Supervisión el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento del Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico" que consiste en la Construcción de un Cerco Perimétrico de 90.00 mts de longitud, haciendo uso de las columnas prefabricadas tipo UNI que no fueron utilizadas en la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por recorte de la meta física. Asimismo, solicita su aprobación con un valor referencial que asciende a la suma de S/.118,224.86 con precios al mes de julio del 2009, un plazo de ejecución de 30 días calendarios, el cual se ejecutará por administración directa, expediente que fuera devuelto por esta Asesoría a efectos de cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, tal como se desprende de la Nota de Envío N° 3675-2009.

Que, mediante Oficio N° 130/2009-AG-PEBPT-OPP del 09 de noviembre del 2009, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite la Certificación Presupuestal N° 034/2009-AG-PEBPT-OPP mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestal existente en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/.120,700.00 para la ejecución del Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico".



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
099

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
098

## Resolución Directoral N° 025/2009-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 127/2009-AG-PEBPT-D.EST del 20 de noviembre del 2009, la Dirección de Estudios y Supervisión remite a la Dirección de Infraestructura el Expediente Técnico Corregido de la Obra: "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico". Asimismo, la Dirección de Infraestructura, mediante Oficio N° 258/2009-AG-PEBPT-D.INF del 23 de noviembre del 2009, solicita la aprobación del referido Expediente Técnico, con un valor referencial por la suma de S/.120,669.46 incluido IGV, con precios vigentes al mes de septiembre del 2009, un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 845/2009-AG-PEBPT-OAJ del 24 de noviembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, conforme se desprende del Informe Técnico emitido por la Dirección de Infraestructura, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico de la "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT - Cerco Perimétrico", el mismo que reúne los requisitos exigidos por la norma antes mencionada, y que además cuenta con la certificación presupuestal correspondiente, razón por la cual opina por la aprobación del aludido Expediente Técnico, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" prescribe: "1.- Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios... 3.- Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra... 4.- La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra..."

Que, con los documentos de visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.



# Resolución Directoral N° 1025/2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento de Local Institucional de la Sede del PEBPT – Cerco Perimétrico", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.120,669.46 incluido IGV, con precios vigentes al mes de septiembre del 2009, un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo

